

**AVISO**

**APROBACIÓN DE UN PROGRAMA GLOBAL DE OBLIGACIONES  
NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYMES Y AUTORIZACIÓN DE LISTADO DE LA SERIE I  
EMITIDA EN EL MARCO DEL MISMO**

**SOCIEDAD EMISORA:** PRESIDENT PETROLEUM S.A.

**SEDE SOCIAL:** Av. Leandro N. Alem N° 592, Piso 6° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**ACTIVIDAD PRINCIPAL:** Desarrollo, gestión, dirección, explotación, y asesoramiento de proyectos energéticos.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el art. 32, inc. b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables bajo el régimen para Pymes por hasta v/n. \$ 900.000.000.-, (o su equivalente en otras monedas o unidades de valor), estructurado por la sociedad del rubro, y autorizar el listado de los siguientes valores emitidos en el marco del mismo:

**MONTO Y MONEDA DE LA EMISIÓN:**

Obligaciones Negociables Garantizadas Serie I por v/n U\$S 8.950.000,-.

**GARANTÍA:** Las Obligaciones Negociables están garantizadas por una prenda en primer grado de privilegio sobre el 60% de los créditos que la Emisora origine, por operaciones de venta de petróleo crudo provenientes de la explotación de la Concesión Puesto Flores. Banco Hipotecario S.A. actuará como Agente de la Garantía.

**DENOMINACIÓN MÍNIMA DE NEGOCIACIÓN:**

U\$S 1,-.

**CÓDIGOS DE NEGOCIACIÓN:**

Pesos: RMS1P  
Dólar MEP: RMS1D  
Cable: RMS1C

**Atento a que los valores negociables de la presente emisión sólo podrán ser adquiridos por los inversores calificados detallados en el Capítulo VI correspondiente al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, los mismos se individualizan con la llamada Nro. 8.**

**De los estados contables de la emisora al 31.07.2021 (Sub-periódico de 7 meses) surgen Resultados Acumulados negativos que insumen las Reservas y el 70,74% del Capital Ajustado. En virtud de ello, corresponde disponer la Negociación de estas Obligaciones Negociables con Advertencias Especiales, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Listado en el artículo 39 inc. f) -en su remisión al inciso b)-.**

**La totalidad de las condiciones de las Obligaciones Negociables consta en el Prospecto del Programa y en el Suplemento de Prospecto enviados por la Comisión Nacional de Valores, los que fueron difundidos el 15.11.2021 y el 17.11.2021, respectivamente, en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inc. g) del artículo legal precedentemente citado. Los estados contables de la emisora pueden ser consultados en los referidos medios informativos. La lectura de los citados documentos resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.**

Buenos Aires, 26 de noviembre de 2021.  
MB/GV

**ROBERTO CHIARAMONI**  
Gerente Técnico y de Valores Negociables  
B.C.B.A.